



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº920 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 2255-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 489-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico Nº 135-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 29 de diciembre de 2016, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Que mediante Reporte 2255 -2016-GRJ/GRI/SGE, referente al pago a cuenta por los servicios como Jefe de Proyecto para el PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del Sr. **SUAREZ ORELLANA VICTOR HUGO**, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 9870-2015, por el monto de S/. 11,500.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 489 -2016-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1850292
Nº DE EXTENSIÓN:	1238907

normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor del Sr. **SUAREZ ORELLANA VICTOR HUGO**, por el servicio como jefe del proyecto de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: los servicios en la reformulación del estudio de pre inversión del perfil del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9870-2015, por el monto de S/. 11,500.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 135-2016-GRJ/ORAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del Sr. **SUAREZ ORELLANA VICTOR HUGO**, por el servicio como jefe del proyecto de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: los servicios en la reformulación del estudio de pre inversión del perfil del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9870-2015, por el monto de S/. 11,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **SUAREZ ORELLANA VICTOR HUGO**, por el servicio como jefe del proyecto de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: los servicios en la reformulación del estudio de pre inversión del perfil del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9870-2015, por el monto de S/. 11,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **SUAREZ ORELLANA VICTOR HUGO**, por el servicio como jefe del proyecto de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: los servicios en la reformulación del estudio de pre inversión del perfil del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9870-2015, por el monto de S/. 11,500.00 (Once Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META : 0261
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1
MONTO : S/ 11,500.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CPGC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

MTQ : 30 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL